

*El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.*

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustín número 17 á 30 reales cada trimestre.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

**Artículo de oficio.**

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 39.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 2 de Febrero actual, me comunica la siguiente Real orden.*

Por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas se ha comunicado á este de mi cargo con fecha 31 de Diciembre último la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.: Habiendo quedado rescindido por acuerdo del día de hoy el contrato que el Gobierno tenía celebrado con D. Javier de Quinto, para la publicación del Boletín oficial de Instrucción pública, refundido ahora en el que ha de publicarse en este Ministerio, al hacer espontánea renunciación de los derechos que tenía á continuar con el periódico, ha reclamado que se exija de los Ayuntamientos que han recibido el periódico y no han satisfecho el precio, que lo verifiquen inmediatamente, y que los Administradores de correos, encargados por la Empresa de recoger y llevar cuenta de las suscripciones, liquiden sus cuentas respectivas con la Administración principal del periódico; y reconociendo S. M. la justicia de esta petición en los momentos en que la Empresa debe cesar y liquidar sus cuentas, ha tenido á bien acceder á ella, acordando en su virtud para que se lleve á efecto, que se dirija á V. E. la comunicación oportuna, encargándole que se sirva circular á los Gefes políticos de las provincias las órdenes necesarias, á fin de que exigiendo la responsabilidad personal á quien corresponda, consiga que en un breve plazo sea indemnizada la empresa de lo que los Ayuntamientos deben, y liquidar las cuentas pendientes con los Administradores de Correos.—

Y lo traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, para su debido cumplimiento en la parte respectiva á esa provincia.

*Cuya Real disposición he acordado se inserte en este periódico oficial, previniendo á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que inmediatamente y bajo su mas estrecha responsabilidad se presenten á practicar la correspondiente liquidación en la Administración de Correos de esta Capital é indemnicen á la misma las cantidades que sean en deber por la suscripción al Boletín de que se trata. Albacete 18 de Febrero de 1848.— Luis Antonio Meoro.*

Otra número 40.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los tres sujetos cuyas señas se anotan á continuación, y para averiguar quienes sean se instruye causa criminal en el Juzgado de Casas-Ibañez, por el robo que ejecutaron al anochecer del 9 del actual en la casa de Pascual Valiente, vecino de Fuentealbilla, y encargo al mismo tiempo que en el caso de ser habidos, los conduzcan con las seguridades necesarias y con cuantos efectos se les encuentre, á disposición del espresado Juez. Albacete 19 de Febrero de 1848.— Luis Antonio Meoro.

*Señas de los ladrones.*

Dos de ellos vestidos con calzon corto, ropa del país. Su edad de 45 á 50 años: estatura regular: bastante corpulentos: con mantas listadas de Berbina del país: llevando uno sombrero negro calañés, y el otro una montera de pellejas.

El tercero es de edad como de 20 á 25 años; estatura baja, delgado de cara y cuerpo: vestido con pantalón y chaqueta negra,

gorro encarnado á la cabeza, manta listada de Berbina y alpargates de cara tejida. Llevaban carabinas y un sable corto.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

*Circular.*

El Tribunal Pleno de esta Audiencia ha acordado, que cuando á los quince dias á mas tardar de haber librado suplicatorio á este Tribunal no se le hubiere devuelto evacuado, haga el oportuno recuerdo por conducto del Sr. Regente. Dios guarde á V. muchos años. Albacete 15 de Febrero de 1848.—Vicente Maria de Cauta.—Sr. Juez de primera instancia de.....

**Parte no oficial.**

OBRAS PUBLICAS.

Hay ciertas cuestiones en la economía política de los pueblos modernos, cuya resolución práctica, entendida de un modo completo y digno de los tiempos que atravesamos, se va haciendo mas y mas difícil á medida que van adelantando los diferentes ramos de los conocimientos humanos, y que se van teniendo en cuenta consideraciones de que ántes casi se prescindia absolutamente. Muchos problemas de esta especie que en otros siglos eran en realidad determinados, ó hablando en términos mas claros, solo tenian una solución, cuentan en el dia varias, y esta circunstancia léjos de facilitar el acierto, aumenta considerablemente las dificultades que para llegar á él se presentan. Muchas consideraciones que en otros tiempos no se tenian en cuenta, figuran ahora como elementos acaso preponderantes, y complican de una manera notable las cuestiones que se trata de resolver.

Estas observaciones que por su incontestable exactitud convienen a los diferentes ramos de la Administracion del Estado, encuentran una aplicacion inmediata y frecuente en todo lo que hace referencia á la eleccion y al establecimiento de las obras públicas.

En otros siglos, la eleccion de la clase á que debia pertenecer en cada caso particular una obra pública cualquiera, no presentaba á la consideracion del ingeniero un vasto campo en que pudiese explayar su talento, porque el número de combinaciones en que podia escoger era, puede decirse, tan escaso que apenas admitia duda; y ántes de entablarse la cuestion estaba casi resuelta. Hoy sucede todo lo contrario: cada clase de obras admite, así en su naturaleza como en la composicion de sus diferentes partes, una multitud de variaciones; y este mismo ensanche de

que se puede disponer, crea nuevos problemas que ántes no existian, y hace por necesidad mas difícil el acierto en la resolución.

Ademas, las consideraciones económicas, en el sentido elevado que debe darse á esta palabra, han adquirido hoy en todos los ramos, y muy particularmente en las obras públicas, una importancia de que antes carecian. Las naciones modernas, mas ilustradas que las de otros tiempos, no construyen, salvo raras excepciones, mas que las obras que les reportan una verdadera y tangible utilidad. En el siglo presente (hablamos en general) ya no se construyen monumentos como el San Pedro de Roma ó el San Lorenzo del Escorial, en los que se sepulten improductivamente inmensos capitales. Lo que se habia de invertir en ellos se emplea en facilitar las comunicaciones y en aumentar la riqueza y el bienestar de los pueblos.

Las mismas obras de reconocida conveniencia no se erigen tampoco como monumentos cuyo objeto sea halagar nuestro amor propio pasando á la posteridad, sino que se miran bajo el punto de vista de utilidad actual, inmediata, y de modo que cuesten la menor cantidad posible. Una obra que exija cortas sumas y dure un siglo, es para nosotros mas conveniente y admisible que otra que satisfaciendo el mismo objeto y siendo de mayor solidez cueste diez veces mas y dure diez siglos ó acaso eternamente.

Y hé aqui por qué al proyectar en el dia los ingenieros una obra cualquiera, necesitan antes de entrar en el verdadero proyecto de la construccion y ocuparse de los detalles, escoger la que al caso particular que se les presenta conviene, para lo cual es preciso hacer un análisis comparativo de los diferentes medios que pueden emplearse para conseguir el objeto propuesto, análisis que antes no era en realidad necesario, volvemos á repetir, ó cuando mas lo era en una escala muy diminuta, y que hoy constituye uno de los mas importantes trabajos.

La eleccion, por ejemplo, de una via que se trataba de establecer en otro tiempo entre dos ciudades cuya importancia, cuyo comercio exigian una fácil comunicacion, no presentaba grandes dudas ni dificultadse, puesto que, no concidiéndose entónces, podemos decir, mas que una sola clase de caminos, que eran los ordinarios, estos tenian por precision que ser elegidos, y en realidad no existia bajo este aspecto cuestion. Lo mismo puede observarse tambien respecto al modo como se habia de llevar á cabo, pues que no presentándose en muchos casos la mayor atencion á la cuestion económica, se construian en las naciones florecientes, como sucedia en Roma, de la manera mas sólida y lujosa que permitian los conocimientos de aquella época.

*(Se continuará.)*

IMPRESA DE AGUSTIN GARCIA  
Calle de San Agustin número 17.